



*ANUNCIO de 1 de junio de 2016 sobre calificación urbanística de hotel rural. Situación: parcelas 208, 216, 218, 222, 227 y 370 del polígono 7. Promotora: D.<sup>a</sup> Florencia Isabel Valleros Curiel, en Aldeanueva de la Vera. (2016080795)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de hotel rural. Situación: parcela 208 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10014A007002080000TQ), parcela 216 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10014A007002160000TM), parcela 218 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10014A007002180000TK), parcela 222 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10014A0070022200000TR), parcela 227 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10014A0070022700000TE) y parcela 370 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10014A007003700000TY) del polígono 7. Promotora: D.<sup>a</sup> Florencia Isabel Valleros Curiel, en Aldeanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 1 de junio de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de junio de 2016 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por D. Carlos Cuadrado Garrido, en el término municipal de Miajadas. (2016080789)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de instalación de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Carlos Cuadrado Garrido, en el término municipal de Miajadas, podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de



la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 9.1 del Anexo VI Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo V.

- Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 9.1 del Anexo II Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

- Actividad:

El proyecto consiste en la legalización de centro para el tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso.

- Ubicación:

La instalación está ubicada en la calle Forjadores 21 del Polígono Industrial Primero de Mayo en Miajadas (Cáceres).

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Parcela de 2003 m<sup>2</sup>.

- Nave 548 m<sup>2</sup> que incluye:

Zona de recepción.

Zona de descontaminación de vehículos.

Almacenamiento de piezas.

Oficinas



- Maquinaria y herramientas para la descontaminación entre las que se incluyen una carretilla elevadora y un motocompresor.
- Patio con solera de hormigón impermeabilizado para almacenamiento de vehículos descontaminados con una superficie de 1524 m<sup>2</sup>.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 6 de junio de 2016. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. De 16 de septiembre de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de junio de 2016 sobre calificación urbanística de instalación de carpa y adaptación de edificación existente para celebración de eventos. Situación: ctra. BA-022, km 27,5. Promotora: D.<sup>a</sup> María Isabel Toribio Jaén, en Corte de Peleas. (2016080805)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de instalación de carpa y adaptación de edificación existente para celebración de eventos. Situación: ctra. BA-022, km 27,5. Promotora: D.<sup>a</sup> María Isabel Toribio Jaén, en Corte de Peleas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 8 de junio de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.